



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INTERVENCIÓN
SECCIÓN:
22 NOV. 2017
MINUTA
ENTRADA SALIDA
N.º 1330 N.º

SERVICIO: Unidad Administrativa
REFERENCIA: MN/MF
ASUNTO: Comunicación acuerdo C.R.13/11/2017
FECHA: 15 de noviembre de 2017

**DESTINATARIO: Intervención
Interesados**

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. - PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

5.1.- CONVOCATORIA DE RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO INMUEBLE DE INTERÉS ETNOGRÁFICO 2017 (AYUNTAMIENTOS DE QUINTANA DEL CASTILLO Y POSADA DE VALDEÓN)

Se presenta al Consejo Rector la propuesta del vicepresidente del ILC sobre los escritos procedentes de los Ayuntamientos de Quintana del Castillo y Posada de Valdeón en los que solicitan una ampliación de plazo para la ejecución y justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la Convocatoria de Restauración de Patrimonio Inmueble de Interés Etnográfico 2017 según siguiente detalle

BENEFICIARIO	BIEN A RESTAURAR	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO CIF: P2412600E	POTRO en Castro de Cepeda	2.220,00 €
	HORNO COMUNAL en Villameca	5.223,89 €
AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEÓN CIF: P-2411900-J	FUENTES en Prada y Posada de Valdeón	2.167,77 €
	MOLINOS DE CEREAL en Posada de Valdeón, Soto de Valdeón y Cordiñanes.	5.289,26 €

Vistos los informes emitidos por el Técnico de Patrimonio del Instituto Leonés de Cultura en los que se indica que no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta el poco tiempo que tienen para la ejecución de las obras, a contar desde la notificación del acuerdo de concesión definitiva de la subvención y por ello propone como nuevos plazos para la ejecución de las obras el 30 de junio de 2018 y para la presentación de la documentación justificativa el 15 de julio de 2018".

Vistos los informes de la coordinadora administrativa, conformados por la jefa de la Unidad Administrativa de 20 de octubre de 2017, en el que se señala que las peticiones de los citados ayuntamientos se han producido dentro del plazo de ejecución de la actividad y justificación pero la ampliación propuesta por el Técnico de Patrimonio excede de la mitad de los plazos establecidos.

Vistos los informes de la coordinadora administrativa conformado por la interventora general en funciones de 30 de octubre y 7 de noviembre de 2017, en los que entre otros extremos se señala:

*...esta Intervención estima que **no procedería** la ampliación propuesta por el Técnico de Patrimonio, por exceder de la mitad del plazo establecido, no obstante, **si procedería** la ampliación de los plazos de ejecución y justificación dentro de la mitad del plazo establecido, es decir 4 meses, y que en todo caso resultaría, como plazo de realización de las actuaciones el 15 de marzo de 2018 y como plazo de justificación el 1 de abril de 2018.*

Los miembros del Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDAN

PRIMERO. - Aprobar la ampliación de los plazos de la convocatoria “**Restauración de Patrimonio Inmueble de Interés Etnográfico, año 2017** fijando como plazo para la realización de las actuaciones el 15 de marzo de 2018 y como plazo de justificación el 1 de abril de 2018 para los ayuntamientos y las actuaciones que se señalan a continuación:

BENEFICIARIO	BIEN A RESTAURAR	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO CIF: P2412600E	POTRO en Castro de Cepeda	2.220,00 €
	HORNO COMUNAL en Villameca	5.223,89 €
AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEÓN CIF: P-2411900-J	FUENTES en Prada y Posada de Valdeón	2.167,77 €
	MOLINOS DE CEREAL en Posada de Valdeón, Soto de Valdeón y Cordiñanes.	5.289,26 €

SEGUNDO. - Hacer extensivo el acuerdo a todos aquellos beneficiarios de la convocatoria que lo soliciten en plazo y cumplan los requisitos

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.



LA SECRETARIA DEL ILC

Fdo.: Cirenía Villacorta Mancebo